

TU/ 462

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 27 MAY 2013

VISTO: La invitación cursada por la Secretaría General de la Organización Mundial del Turismo para participar del curso internacional "OMT-THEMIS: Excelencia en marketing turístico: Los medios sociales en el destino turístico".--

RESULTANDO: Que el mismo está teniendo lugar desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2013 en la ciudad de Bariloche, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estimó conveniente que participe de dicho evento, el funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Lic. Daniel Martín Traverso.-----

II) Que el funcionario estará en carácter de Misión Oficial del 5 al 11 de mayo de 2013.-----


III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----


ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

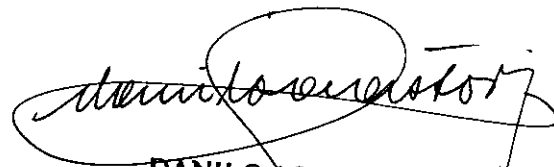
201300766

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Lic. Daniel Martín Traverso, del 5 al 11 de mayo de 2013, para participar del curso internacional "OMT-THEMIS: Excelencia en marketing turístico: Los medios sociales en el destino turístico", que está teniendo lugar desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2013 en la ciudad de Bariloche, República Argentina.-----
- 2) El viático para el funcionario Lic. Daniel Martín Traverso correspondiente a 3 días al 25%, asciende a la suma total de U\$S 277,5 (dólares americanos doscientos setenta y siete con 5/100), se liquidó de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-
- 3) Se deja constancia que el viático se vio reducido al estar contemplado el alojamiento, la alimentación y la matrícula al curso por el organizador del mismo.-----
- 4) El pasaje por el tramo Montevideo – Bariloche – Montevideo, asciende a la suma U\$S 575 (dólares americanos quinientos setenta y cinco).-----
- 5) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----







DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia